



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente 20-07-14450 y su acumulado 20-07-14449, mediante el cual la Lic. Natalia Becerra informa sobre la Beca de Maestría obtenida desde la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba desde el 01 de agosto de 2007 y la Resolución HCACETS N° 160/07 dictada al efecto; y

CONSIDERANDO:

Los argumentos expuestos en la Resolución HCACETS N° 160/07;
Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

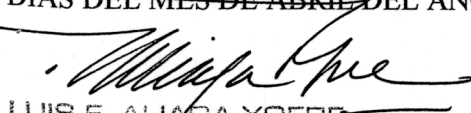
Art. 1°.- Aprobar la Resolución HCACETS N° 160/07 y en consecuencia, conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. **Natalia Soledad BECERRA**, Legajo 41.452, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social "B", desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo del 2008, reconociéndole el uso del beneficio de licencia desde el 01 de agosto del 2007 y hasta el día de ayer, conforme lo dispuesto en el Art. 4°-inc. a), de la Ordenanza 1/91 RR 1600/00 t.o.

Art. 2°.- Transformar la planta docente del cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva que posee la Lic. **Natalia Soledad BECERRA**, Legajo 41.452, a partir del 01 de agosto del 2007 y mientras dure su designación como becaria de la la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba o antes si finalizare su designación como Coordinadora de la Oficina de Egresados ETS, conforme la planilla que se adjunta como Anexo I de la presente.

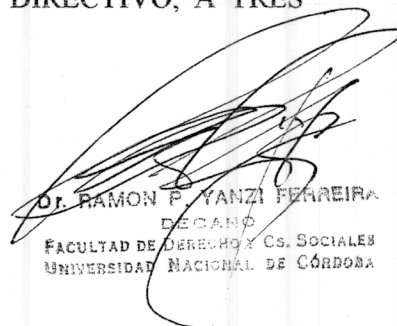
Art. 3°.- Autorizar a la Lic. **Natalia Soledad BECERRA**, Legajo 41.452, a desempeñar tareas docentes en la asignatura Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social "B", desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo del 2008, reconociéndole el desempeño desde el 01 de agosto del 2007 y hasta el día de ayer, como carga anexa al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple que posee para desempeñar funciones de Coordinadora de la Oficina de Egresados ETS.

Art. 4°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TRES
DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
RESOLUCIÓN N° 71/08.-
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

ANEXO I
RESOLUCIÓN HCD N° 71/08

1- Personal
11- Personal Permanente
70- Personal Docente

Supresiones

Dep. Escuela de Trabajo Social

Cantidad	Cargo	Remuneración Mensual	Remuneración Anual
1	Jefe de Trabajos Prácticos Ded. Semiexclusiva (114)	1047,16	13.613,08

Creaciones

Dep. Escuela de Trabajo Social

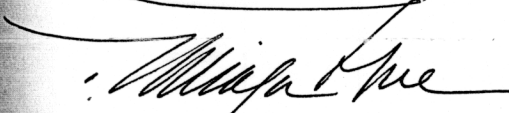
Cantidad	Cargo	Remuneración Mensual	Remuneración Anual
1	Jefe de Trabajos Prácticos Ded. Simple (115)	519,54	6.754,02

Resumen General:

Total Supresiones: \$ 13.613,08

Total Creaciones: \$ 6.754,02

Diferencia: \$ 6.859,06


LUIS F. ALIAGA YOFFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMÓN P. YANCI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA